

**PERÚ**Ministerio  
de Agricultura y RiegoDirección de Gestión  
del Riesgo y del Diálogo

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DEL DIÁLOGO - DIGERID

### 1 ¿Qué es la DIGERID, estructuralmente en el MINAGRI de quién depende y cuál es su competencia?

La DIGERID, es la Dirección de Gestión del Riesgo y del Diálogo, y una de las unidades orgánicas de la Dirección General de Articulación Intergubernamental-DGAI, órgano de línea del Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias – DVPA, que es la encargada de conducir, promover y articular acciones asociadas a la Defensa Nacional, Gestión del Riesgo de Desastres, prevención y manejo de conflictos vinculados al tema agrario.

### 2 ¿Cuáles son las funciones específicas de la DIGERID en materia de Gestión del Riesgo de Desastres?

La DIGERID, desarrolla cinco (05) funciones específicas vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres, las cuales son:

- 1) Proponer normas, instrumentos y mecanismos para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en materia agraria a los gobiernos regionales y locales.
- 2) Planificar, ejecutar y evaluar los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo a la normatividad vigente.
- 3) Promover y coordinar las actividades de Gestión del Riesgo de Desastres, para fortalecer la cultura de prevención al personal del MINAGRI en lo que corresponda.
- 4) Orientar y apoyar el funcionamiento de los órganos encargados del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres de los Organismos Públicos Adscritos al MINAGRI de acuerdo a la normatividad vigente.
- 5) Consolidar y reportar la información correspondiente a coyunturas socioeconómicas específicas propias o vinculadas al sector, en el ámbito regional para la toma de decisiones.

### 3 ¿Cuáles son las funciones específicas de la DIGERID relacionadas al Sistema de Defensa Nacional?

Las funciones son las siguientes:

- a. Coordinar con los órganos, programas y proyectos especiales, el planeamiento, programación, ejecución y supervisión de las políticas y estrategias de defensa nacional.
- b. Proponer la inclusión en los planes sectoriales y estratégicos, sobre las acciones relacionadas a la defensa nacional.
- c. Promover y coordinar actividades de capacitación en Defensa Nacional para fortalecer la identidad nacional al personal del Ministerio.
- d. Orientar y apoyar el funcionamiento de los órganos encargados de los Sistemas de Defensa Nacional en los organismos públicos adscritos al Ministerio, de acuerdo a la normatividad vigente.
- e. Mantener relaciones dinámicas y permanentes de coordinación técnica – funcional con la Secretaria de Seguridad y Defensa nacional; así como difundir su doctrina en el ámbito de su correspondencia.
- f. Coordinar el planeamiento y ejecución de la movilización nacional, en el ámbito de su competencia.

**PERÚ**Ministerio  
de Agricultura y RiegoDirección de Gestión  
del Riesgo y del Diálogo

#### **4 Quien es el responsable de la administración e implementación del COE MINAGRI**

La Resolución Ministerial N° 314-2016-MINAGRI, en su artículo 3° señala que, la Dirección de Gestión del Riesgo y del Diálogo de la Dirección General de Articulación Intergubernamental, en adición a sus funciones, es la unidad orgánica responsable de la implementación y administración del Centro de Operaciones de Emergencia del Ministerio de Agricultura y Riego (COE-MINAGRI), debiendo observar, para estos efectos, las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y los “Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centro de Operaciones de Emergencia – COE”, aprobados por la Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM.

#### **5 ¿Cuáles son las actividades funcionales del Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial?**

Son las siguientes:

- Coordinar con el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN-INDECI), Direcciones Regionales Agrarias (DRA), Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos Adscritos del MINAGRI, sobre las actividades relacionadas a los peligros inminentes, emergencias o desastres.
- Obtener información y monitorear los peligros, emergencias y desastres que afectan al sector agrario, para ser analizada, procesada y remitida a las autoridades encargadas de conducir o monitorear las emergencias.
- Monitorear las acciones de respuesta, que ejecuten los actores del sector agrario ante los peligros, emergencias o desastres, para la toma de decisiones en cada ámbito de responsabilidad; asimismo, recomendar el desplazamiento a la zona de emergencia del grupo técnico de la DIGERID, para la asistencia técnica en actividades del sector agrario.
- Brindar asistencia técnica en el manejo de información a los diferentes actores de respuesta del sector agrario.
- Asegurar el enlace permanente a través de los diferentes medios de comunicación, para asegurar el intercambio de información con los diferentes actores encargados de conducir o monitorear los diferentes eventos producidos.
- Monitorea, evalúa y analiza la información proveniente de las instituciones técnicas científicas nacionales e internacionales, sobre fenómenos que pueden ocasionar peligros, emergencias o desastres y elabora los boletines de alerta para su difusión.

#### **6 ¿Cuáles son las funciones específicas de la DIGERID en materia de prevención y manejo de conflictos vinculados al tema agrario.**

- a) Consolidar y reportar la información correspondiente a coyunturas socioeconómicas específicas propias o vinculadas a la actuación del Sector, en el ámbito regional, para la toma de decisiones
- b) Proponer los objetivos y estrategias de prevención y manejo de los conflictos vinculados al tema agrario, en coordinación con los órganos, programas, proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, en el marco de los lineamientos de la Presidencia del Consejo de Ministros.



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Dirección de Gestión  
del Riesgo y del Diálogo

- c) Generar y fortalecer los espacios de concertación para la prevención y manejo de los conflictos vinculados al tema agrario; así como realizar seguimiento de los acuerdos adoptados.

## **7 ¿La DIGERID instala y/o conforma Mesas de Diálogo?**

No, según el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, publicado el 28 de febrero del año 2017 mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, señala que de conformidad con lo establecido en el artículo 62 literal "d" - *"identificar la necesidad de conformar mesas de diálogo y coordinar su implementación con la Sub Secretaría de Diálogo y Sostenibilidad"* -, y en concordancia con lo señalado en el artículo 63 literal "c" - *"implementar el mecanismo de mesas de diálogo para la atención de crisis por conflictos sociales en coordinación con la Subsecretaría de Gestión de Conflictos"* -; corresponde a la Secretaría de Gestión Social y Diálogo implementar dichas funciones.

En ese sentido, según lo expuesto en el párrafo precitado, es la Secretaría de Gestión Social y Diálogo, dependiente del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros a quien corresponde la evaluación de instalar una mesa de diálogo y actuar en consecuencia

## **8 ¿Corresponde a la DIGERID gestionar reunión con el Ministro o Viceministros del MINAGRI solicitados por terceros?**

No, esta función no le corresponde ni le compete a la DIGERID.